PRESIDENTE

Javier Luna

CONCEJALES

Luis Celayeta
Javier Corcín
José-Angel Egea
José-María Algarra
Javier Gil
Miguel Angel Ruiz
Manuel Cruz
Martín Izuriaga
José-Julián Eraso

OLITE, 23 de Marzo de 1.987

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de OLITE, siendo las veinte horas del día veintitres de Marzo de mil novecientos ochenta y siete y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Javier Luna Echarri, asistido del Secretario-Titular de la Corporación D. José-Luis Unzue Ruiz, y previa citación al efecto - en forma reglamentaria, comparecen los Señores Concejales - para celebrar Sesión extraordinaria, D. Luis Celayeta Gonzalez, D. Javier Corcín Ortigosa, D. José-Angel Egea Adot, D. José-María Algarra Ayesa, D. Javier Gil Ansa, D. Miguel Angel Ruiz Escalera, D. Manuel Cruz García, D. Martín Izuriaga Díez y D. José-Julián Eraso Erro.

Deja de asistir, sin justificar su ausencia, D. Javier Garde Chueca.

1º.- ESCRITO DE FORURIA FRANCO INVESTMENT CORPORATION;S.A.

Visto el escrito que presenta D. Miguel-Angel Foruria - Franco, como Presidente y Concejero Delegado de la empresa/ FORURIA FRANCO INVESTMENT CORPORATION, S.A., en que solicita el pronunciamiento de la Corporación sobre los siguientes extremos, que se transcriben literalmente:

Don Miguel Angel Foruria y Franco, mayor de edad, em - presario, con domicilio en Tafalla, Navarra, Plaza de los - Fueros, número 1, con D.N.I. nº. 51.956.075. En su calidad/ de Presidente y Concejero Delegado de FORURIA FRANCO INVESTMENT CORPORATION, Sociedad Anónima inscrita en el Registro/ Mercantil de Navarra, al tomo 539 general 315, Sección 3ª - del Libro de Sociedades, folio 82, hoja nº. 5.422, inscripción 1ª, N.I.F. A 31/15932 0.

Ante el Muy Ilustre Ayuntamiento en Pleno de la Ciudad de - OLITE, comparece, por mediación de este escrito, y

COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

A № 020377

DICE

Que como resultado de las múltiples conversaciones mantenidas con miembros de esa Corporación, previos los estudios pertinentes, el GRUPO DE EMPRESAS FORURIA FRANCO, representadas en este acto por FORURIA FRANCO INVESTMENT CORPORATION; ha seleccionado, como primera opción, a la Ciudad de OLITE para el asentamiento de su proyectado COMPLEJO INDUSTRIAL MADERERO.

Que para tal designación sea firme, dado el alto costo que supone la adaptación y el desarrollo de los Proyectos Industriales, para ubicarlos en lo que habrá de ser el emplazamiento definitivo del COMPLEJO INDUSTRIAL MADERERO; más la redacción de los proyectos urbanísticos, de infraestructura, dotaciones, estudios económicos y de viabilidad, es necesario que el Muy Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de OLITE, reunido en Pleno y previa deliberación al respecto, se pronuncie sobre los siguientes extremos:

a) Calificar el proyecto de instalación de un COMPLEJO INDUSTRIAL MADERERO, promovido por FORURIA FRANCO INVESTMENT CORPORATION, (Del que se adjuntan a este escrito resúmenes de los estudios técnicos y económicos), como de INTERES SOCIAL PARA LA CIUDAD DE OLITE

b) Acordar la transferencia de la propiedad, posesión, derecho de uso y dominio de 100 herctáreas de terreno del Comunal de la Ciudad de OLITE (sitos en el lugar conocido como "El Prado", a ambos lados de la carretera que une los términos de OLITE y San Martín de Unx), con el único destino de que en ellos se proceda a la instalación del Complejo Industrial Maderero, la construcción de viviendas para el personal de la Empresa, el desarrollo de la pertinente infraestructura y la implantación de las necesarias dotaciones sociales.

La transferencia de la propiedad se realizará a precio de mercado, y por compra-venta o permuta, sin que los terrenos queden sujetos a más cargas, limitaciones o gravámenes que los de estar destinados a los usos para los que

se solicita la transferencia de la propiedad.

El presente acuerdo quedará sujeto a la posterior autorización de la Excelentísima Diputación Foral de Navarra, una vez obtenida la cual y previo el expediente que sea nedesario, pasará a ser firme y se procederá a la transferencia de la propiedad.-

Entendiendo que el Muy Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de OLITE se halla al margen de cualquier tipo de veleidad especuladora, estando todos sus actos encaminados a obtener para los habitantes de OLITE el mayor bienestar posible y a la erradicación de la lacra social que representa el paro laboral, se solicita que en la misma sesión del Pleno en que se trate de los extremos anteriormente expuestos quede fijado, por acuerdo firme, el precio que el Muy Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de OLITE considere justo para proceder a la transferencia de titularidad, posesión y dominio de los terrenos de referencia, ello atendiendo a criterios de interés social, que son los que deben presidir este tipo de actos.

C.- Acordar el cambio de uso del suelo correspondiente a las 100 hectáreas de terreno cuya transferencia de titularidad se solicita, pasando éste de estar calificado como rústico a ser calificado como urbano, condicionado a la incoacción del correspondiente expediente urbanístico y a la aprobación de la Excelentísima Diputación Foral de Navarra.

D.- Conceder al proyecto de instalación del COMPLEJO INDUSTRIAL MADERERO, así como a todas sus instalaciones, viviendas, dependencias, etc., al igual que a la Sociedad Promotora del Proyecto y a la que ostente la titularidad del mismo EXENCION TOTAL de cualquier tipo de impuestos municipales, tasas, arbitrios, cualesquiera otras exacciones, derechos por licencias de obras, contribuciones, etc., por el mayor periode de tiempo que permita la Ley y condicionado a las autorizaciones que pudieran ser precisas por parte de la Excelentísima Diputación Foral de Navarra o cualquier entidad u organismo que sea competente.

Una vez que se haya pronunciado el Muy Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de OLITE sobre lo anteriormente expuesto,

SOLICITO

Que por el Secretario General del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de OLITE se expidan certificaciones con el Vº. Bº. del Ilustrisimo Señor Alcalde, en las que se comunique al compareciente la resolución adoptada sobre cada uno de los extremos expuestos; agradeciendo que la certificación

correspondiente al acuerdo del punto a) se expida en documento separado del de la relativa a los demás puntos.

Y en su virtud, cumplido lo antedicho, el GRUPO DE EMPRESAS FORURIA FRANCO procederá, en el transcurso de los 90 días posteriores a haber recibido la notificación fehaciente de los acuerdos adoptados por ese Ilustre Ayuntamiento, a adaptar los Proyectos Industriales para su asentamiento en OLITE, más a la redacción de los proyectos urbanísticos, de infraestructura, viviendas y dotaciones sociales, así como a la actualización y desarrollo de los estudios económicos y de viabilidad..

Dentro de dicho plazo será presentado el "DOSIER COMPLETO" a ese Muy Ilustre Ayuntamiento, con el fin de que, reunido en Pleno, ratifique, si así entiende que procede, todo aquello sobre lo que en el presente escrito se les pide pronunciamiento y, previa la incoacción de los oportunos expedientes, pasen a ser firmes (dentro de las atribuciones que la legislación vigente reserva a los Municipios) la transferencia de los terrenos, el cambio de uso del suelo y la concesión de exención total de todas las exacciones municipales.

Tras ello serán presentados a la Excelentísima Diputación Foral de Navarra los Proyectos y Estudios completos, con el fín de que ésta, mediante resolución motivada, se defina sobre la bondad del Proyecto, para que, en el caso de que la resolución sea positiva, se pueda proceder a la inmediata instalación en la Ciudad de OLITE del proyectado COMPLEJO INDUSTRIAL MADERERO, no sin que antes le hayan sido concedidas a la Sociedad Titular, de manera firme, todas aquellas ayudas, subvenciones y execciones fiscales que la normativa vigente contempla para las Sociedades que realicen inversiones en Navarra que creen puestos de trabajo.

Este aspecto deberá quedar muy claro, pues la inversión que se entudia asciende a:

EN PRIMERA FASE

En zona de Explotación Forestal +- 1.500.000.000.-- pesetas
En Complejo Industrial de OLITE +- 5.500.000.000.-- pesetas
TOTAL PRIMERA FASE ..... +- 7.000.000.000.-- pesetas

EN SEGUNDA FASE

En zona de Explotacion Forestal +- 1.000.000.000..- pesetas
En Complejo Industrial de Olite +- 4.500.000.000.-- pesetas
TOTAL SEGUNDA FASE..... 5.500.000.000.-- pesetas

TOTAL ACUMULADO DOS PRIMERAS FASES +- 12.500.000.000.- Ptas.

EN TERCERA FASE

En zona de Explotación Forestal +- 1.200.000.000.-- pesetas
En Complejo Industrial de Olite +- 4.500.000.000.-- pesetas
TOTAL TERCERA FASE.....+- 6.700.000.000.-- pesetas

TOTAL ACUMULADO PARA LAS TRES FASES +- 19.200.000.000.-Ptas.

SIENDO POR LO TANTO LA INVERSION PREVISTA DE APROXIMADAMENTE 19.200.000.000.- PESETAS (DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESETAS).

Considerando que se trata de pesetas de 1.985, por lo que la inversión sufrirá el aumento correspondiente al alza/ de los precios que se hayan producido desde entonces; mas los que se puedan dimanar por la incorporación al proyecto de innovaciones técnicas o cuales quiera otras causas..

En las inversiones expresadas no se han incluido los importes correspondientes a equipamientos sociales, infraestructura, urbanización y viviendas..

Los puestos de trabajo a crear serán:

EN PRIMERA FASE

En zona de explotación forestal ..... +- 270 -
En complejo industrial de Olite ..... +- 906
TOTAL PRIMERA FASE..... +-1.176

EN SEGUNDA FASE

En zona de Explotación Forestal ..... +- 173
En complejo Industrial de Olite ..... +- 791
TOTAL SEGUNDA FASE..... +- 964

EN TERCERA FASE

En zona de explotación forestal ..... +- 266
En complejo industrial de Olite ..... +- 855
TOTAL TERCERA FASE..... +-1.121

TOTAL ACUMULADO PARA LAS TRES FASES ..... + - 3.261

SIENDO POR LO TANTO EL NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO A CREAR EL DE +- 3.261 (TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO)

En Tafalla a veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Hecha lectura de lo anterior, por la Presidencia se inicia el debate pidiendo a los Corporativos la opinión que ca-

da uno merece

El Sr. Gil solicita de los reunidos que se manifiesten sobre si interesa a OLITE la instalación de la fábrica de - referencia, contestándosele por el Sr. Celayeta que a su -- juicio siempre ha interesado a la Corporación todo lo que - redunde en beneficio de OLITE, pero que es obligación de todos el contar con la más completa información para que la - decisión que al respecto se adopte sea lo más correcta posible, por lo que propone posponer cualquier acuerdo a ese momento.

En este punto intervienen entre otros los Sres. Ruiz,/ Egea y Cruz quienes dicen que el asunto viene ya de largo y que existe suficiente información como para adoptar un --- acuerdo, sabiendo que de cualquier forma, todo ha de estar/ condicionado a la aprobación por el Gobierno de Navarra.

El Sr. Ruiz en nueva intervención solicita de la presidencia la interrupción del Pleno por unos momentos, para -- que por el promotor, presente en la sala, se de cumplida información a la Corporación sobre su solicitud, contestándosele por el Sr. Alcalde que es preferible terminar con el - estudio global del escrito y en ese momento interrumpir momentaneamente la sesión para que puedan ser informadas por/ el promotor todas las dudas que surjan.

El Sr. Eraso hace mención a que de conformidad con el/ informe del Secretario, es imposible que los terrenos, en - su caso, se transmitieran libres de cargas y que habrá de - incluirse necesariamente una clausula de reversión prevista en la Ley Foral 6/86 de Comunales.

El Sr. Cruz manifiesta que no le preocupa la inclusión o no de esa cláusula, ya que el Gobierno Foral dirá en su - momento lo que proceda.

El Sr. Ruiz insiste en la interrupción temporal del -- Pleno para recabar del promotor, presente en la sala, información más detallada, constestándole el Sr. Alcalde en los/ mismos términos que en su anterior propuesta.

Por el Sr. Alcalde se ordena la lectura del expediente íntegro que se inicia con la solicitud de F.B.K. Internacional el 26 de Enero de 1.985, dándose por el Secretario Lectura puntual.

Interviene el Sr. Celayeta para hacer ver que al haber/ cambiado la razón social de los promotores, se podría incu-- rrir en el grave problema de ofrecer el mismo terreno a distintas empresas, contestando el Sr. Gil que como el apoderado de ambas es el mismo, D. Miguel Angel Foruria, presente - en este acto, podría presentar en el Ayuntamiento un escrito de renuncia a lo actuado con anterioridad y partiendo del escrito que hoy se debate, iniciar un nuevo expediente.

El Sr. Egea interviene para puntualizar que el comunal - debe ser para el mejor servicio de los vecinos y que a su -- juicio uno de los mejores fines sociales es la creación de - empleo, por lo que con ese fin no tiene inconveniente en enajenar terrenos comunales.

El Sr. Cruz propone que en primer lugar la Corporación/ debe pronunciarse sobre si se admite o no el asentamiento industrial, que el resto se resolverá por el Gobierno de Navarra dentro del oportuno expediente.

El Sr. Alcalde pregunta a cada uno de los Corporativos/ sobre si están conformes en la interrupción momentanea del - Pleno para que el Sr. Foruria informe a la Corporación sobre la petición de terrenos por parte de F.B.K. Internacional y/ por Foruria Franco Investment, mostrándose todos y cada uno/ de los Corporativos conformes en la interrupción.

En consecuencia se ordena la interrupción momentanea -- siendo las 21,30 horas,

Se reanuda la sesión a las 21,40 horas.

Por los reunidos se acuerda que si por el promotor se - presenta renuncia formal a todo lo actuado hasta la fecha y/ se inicia un nuevo expediente a partir del escrito de 20 de/ Marzo, se acepta por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se propone que respecto del escrito/ presentado a este debate, se adopte un acuerdo de declara -- ción de intenciones.

El Sr. Corcín propone que se lea entero de nuevo y posteriormente se vote.

El Sr. Celayeta pide a sus compañeros de corporación -- una declaración de intenciones genérica sobre la implanta -- ción industrial, siempre que sea con el visto bueno del Sr./ del Gobierno de Navarra cumplidos los trámites reglamenta -- rios.

El Sr. Cruz propone se adopte acuerdo punto por punto - puesto que algunas de las peticiones contenidas en el escrito son de absoluta urgencia, según información del promotor/ a los Corporativos.

Se admite unanimemente que las propuestas se reducen a/ dos:

A) Valoración de cada uno de los puntos del escrito.

COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

A № 020380

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE
CIUDAD DE MERINDAD

B) Valoración de intenciones genérica de todo el escrito.
Sometidas a votación ambas, se registra el resultado si --- guiente:
A favor de la propuesta A, los Sres. Corcín, Egea, Algarra, Gil, Ruiz, Cruz, Izuriaga, Eraso y Luna, 9 votos.
A favor de la propuesta B únicamente lo hace el Sr. Celayeta, 1 voto.
Iniciado el debate sobre el punto A del escrito se plantea/ la discusión sobre si la palabra "proyecto" se refiere a un documento técnico completo o a una intención de llevar a -- término una idea, interviniendo a favor o en contra de cualquiera de ambos significados la totalidad de los Corporativos, que solicitan el criterio del Secretario sobre la misma, informándose por éste que a su juicio en este caso proyecto equivale a intención o idea.

Sometida a votación la solicitud de que se "califique/ el proyecto de instalación de un complejo industrial madero, como de interés social para OLITE", se registra el re-- sultado siguiente:
D. Luis Celayeta, que aprueba la declaración de interés social para OLITE de la idea de implantación industrial, puesto que del proyecto no puede pronunciarse ya que no lo conoce.

D. Javier Corcín, sí a la declaración de interés social de/ la idea de implantación industrial.

D. José-Angel Egea, si a la declaración de interés social - de la idea de implantación industrial.

D. José-María Algarra, si a la declaración de interés social de la idea de implantación industrial.

D. Javier Gil, si a la declaración de interés social de la/ idea de implantación industrial.

D. Miguel Angel Ruiz, si a la declaración de interés social de implantación industrial, por entender que es sinónimo de Proyecto.

D. Manuel Cruz, si a la declaración de interés social de la idea, pero le parecería mejor fuera de interés social para/ la Comarca.

D. Martín Izuriaga, si a la declaración de interés social -- de la idea de implantación industrial.

D. José-Julián Eraso, si a la declaración de interés social de la idea de implantación industrial.

D. Javier Luna, si a la declaración de interés social de la idea de implantación industrial.

Por lo que por unanimidad se acuerda: "DECLARAR COMO DE INTERES SOCIAL PARA LA CIUDAD DE OLITE, LA IDEA DE LA IM--- PLANTACION DEL COMPLEJO INDUSTRIAL MADERERO PROMOVIDO POR / FORURIA FRANCO INVESTMENTS CORPORATION".

Se vuelve a insistir por el Secretario que la declaración se enmarca en los límites del artículo 368 del RAMN.

Iniciado el debate sobre el punto B de la solicitud, "transferencia de la propiedad de 100 ha. de terreno comu-- nal en El Prado", se informa por el Sr. Secretario que:

1º.- Que en ese término no hay sino unas 37 hectáreas de comunal.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo -- 6-5, la desafección de los terrenos comunales que se solicitan requiere una Ley Foral para su aprobación puesto que se trata de una desafección para la transmisión de la propie - dad.

3º.- El acuerdo de venta, en su caso, incluirá necesariamente una clausula de reversión, si desapareciese la industria o se incumplan los fines que motivan la desafección y venta.

4º.- Que es necesario deslindar, medir y valorar el terreno comunal afectado.

El Sr. Cruz propone que la valoración de los terrenos/ se haga en función del cultivo que actualmente soportan las fincas.

Oido cuanto antecede por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

1.- Informar favorablemente la solicitud e iniciar el/ expediente para la desafección y venta, en su caso, de los/ terrenos de que se trata.

2.- Por lo que respecta al terreno comunal, que se deslinde la zona, se haga un cálculo aproximado de su valor y/ posteriormente se valore oficialmente por dos técnicos.-

3.- En cuanto a las fincas de particulares que presumiblemente se verían afectadas, se celebre una reunión con -- los promotores para estudiar la solución más viable.-

--- En lo referente al punto C de la solicitud, "cambio de/ calificación del suelo rústico a urbano", se acuerda que -- por el promotor se inicien los trámites que a tal efecto -- previene la Ley del Suelo y sus Reglamentos, distinguiéndo/ claramente en el proyecto a presentar entre suelo urbano e/

COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

A № 020381

Actas de las Entidades Locales

industrial.

--- Por lo que respecta al contenido del punto D de la solución, de "concesión de exención total de impuestos etc.", - negociar con el promotor, dentro de los límites que impone/ el artículo 368 del RAMN y disposiciones afines.

Todo lo anterior se entiende sujeto a la aprobación de los oportunos expedientes por parte del Gobierno de Navarra sin cuyo requisito carece de validez los pronunciamientos - contenidos en la presente acta.

En este momento, siendo las veintitres horas, por el - Sr. Alcalde se propone a los asistentes la suspensión del - Pleno sin agotarse el Orden del día siendo aceptada la propuesta por unanimidad y quedando la Corporación citada para mañana día veinticuatro, a las veinte horas de manera oficial y urgente.-

De todo lo cual se extiende la presente acta, que ha-- llada conforme firman los asistentes conmigo, el Secretario que Certifico. B